



Expediente n.º: 63/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria de subvenciones para sufragar el aprendizaje del euskera y los proyectos que potencien el conocimiento y aprendizaje del euskera 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziertza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Vistas las solicitudes de subvención y la documentación justificativa, presentados por las personas solicitantes del municipio, dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a sufragar el aprendizaje de euskera, correspondientes al curso escolar 2020-2021.

Vista la consignación existente en la aplicación presupuestaria 335.480.000 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021 y que asciende a 7.000 euros.

Visto el informe emitido por el Técnico de Euskera de la Cuadrilla de Gorbeialdea, en fecha 3 de noviembre de 2021, sobre la asignación de subvención, conforme a los documentos justificativos presentados por cada una de las personas solicitantes, y teniendo en cuenta que las subvenciones concedidas no podrán superar la consignación de la aplicación presupuestaria recogida en el presupuesto municipal para el año 2021.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de 8 de noviembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ordenanza reguladora de las bases de las subvenciones destinadas a sufragar el aprendizaje de euskera, curso 2020-2021, por el presente **HE DISPUESTO:**

PRIMERO. Conceder, con carácter definitivo, las subvenciones destinadas a sufragar el aprendizaje de euskera correspondiente al curso 2020-2021 a las personas solicitantes y por las cantidades que a continuación se detallan:

IZENA-ABIZENA	Ikastaroa/ Curso	Ordainketaren agiria/ Justificante de pago	Beste dirulaguntzarik ez No recibe otras ayudas	Asistentzia Asistencia	Dirulaguntza subvención
MAIALEN ARANA MARTINEZ	B2	402 €	x	x	402 €
MAIALEN ARANA MARTINEZ	B2.2 (trinkoa 2021eko irailean)	216 €	x	x	216 €
KONTXI BONGOETXEA FERNANDEZ DE LA PEÑA	B1	246 €	x	x	246 €
NOELIA SUSO SIERRA	A2	605 €	x	x	605 €
JAVIER ESTEBAN LOPEZ	C1 (barnetegiak)	2470,00 € osoa (eskolak, 1862,76 €)	x	x	1050 € (150 € hileko ikastaroko x 7 hilabete, deialdiaren oinarrien arabera)
JOSE OTXOA DE ERIBE	B1	362 €	x	x	362 €
IRATXE AGIRRE BEITIA	B1	605 €	x	x	605 €
MARIA DOLORES CADIÑANOS MARCO- GARDOQUI	B1	362 €	x	x	362 €
CARLOS ITURRIOZ MALAINA	B2	72,63 €	x	x	72,63 €
TOMAS FERNANDEZ DE	B1	362 €	x	x	362 €





LARREA					
MARIA DEL CARMEN RUIZ DE GAUNA ARTETXE	B2	362 €	x	x	362 €
AINHOA FERNANDEZ DOMINGUEZ	B1	344 €	x	x	344 €
AINHOA FERNANDEZ DOMINGUEZ (Barnetegia-Forua)	B1	385,50 € (eskolak: 153 €)	x	x	150 € (deialdiaren oinarrien arabera gehienezkoa)
AINHOA FERNANDEZ DOMINGUEZ (Barnetegia-Iruñea)	B1	80 €	x	x	80 €
JOSU SAEZ DE VITERI LARRAZABAL	B1	362 €	x	x	362 €
ERNESTO SALAS PASCUAL	B1	333 €	x	x	333 €
				GUZTIRA:	5.913,63 €

SEGUNDO. Efectuar el abono de las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 335.480.000 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a todas las personas solicitantes, con indicación de los recursos correspondientes.

CUARTO. Publicar la subvención concedida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

